

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
SEGÚN 1907/2006/CE (REACH), 2015/830/EU**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA**

1.1 Identificador del producto: Decapante Líquido 5 L.

Código – Referencia: 03-6000

Código UFI: QSP6-T3DY-700N-DRCQ

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y sus desaconsejados:

Usos previstos (principales funciones técnicas): Disolvente.

Tipos de producto relevantes (INTCF): Materias primas, industrial.

Sectores de uso (uso tal cual o como componentes de mezclas):

- Agricultura, silvicultura, pesca (SU1), industrial, profesional.
- Industrias manufactureras (SU3), industrial.
- Industria textil, del cuero y de la peletería (SU5), industrial, profesional.
- Artes gráficas y reproducción de soportes grabados (SU7), industrial, profesional.
- Fabricación de productos químicos a granel a gran escala (SU8), industrial.
- Fabricación de productos químicos finos (SU9), industrial.
- Formulación (mezcla) de preparados y/o reenvasado (SU10), industrial, profesional.
- Fabricación de productos de caucho (SU11), industrial, profesional.
- Fabricación de productos de materias plásticas (SU12), industrial, profesional.
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos diversos (SU13), industrial, profesional.
- Fabricación de uso general (SU17), industrial, profesional.
- Fabricación de muebles (SU18), industrial, profesional.
- Usos por consumidores (SU21), consumo.
- Usos profesionales (SU22), profesional.
- Investigación y desarrollo científicos (SU24), industrial, profesional.

Usos en procesos de fabricación, formulación o aplicación (usos relevantes):

- Fabricación de la sustancia, industrial.
- Distribución de la sustancia, industrial.
- Formulación de mezclas y/o reenvasado, industrial.
- Uso como sustancia intermedia, industrial.
- Uso como disolvente en procesos (disolvente de extracción), industrial.
- Uso en limpieza y desengrasado de textiles, industrial, profesional.
- Uso en adhesivos, sellantes, industrial, profesional, consumo.
- Uso en recubrimientos, industrial, profesional, consumo.
- Uso en productos de limpieza, industrial, profesional, consumo.
- Uso en limpieza de superficies, industrial.
- Uso en el sector de los productos agroquímicos, industrial, profesional, consumo.
- Uso en fluidos funcionales, industrial.
- Uso en fluidos portadores de calor, industrial.
- Uso como agente espumante para la fabricación de espumas, industrial.
- Uso en laboratorios, industrial, profesional.

Uso en productos (Categorías de producto relevantes):

Adhesivos, sellantes (PC1). Productos biocidas (PC8). Revestimientos, pinturas, disolventes, decapantes (PC9a). Fluidos portadores de calor (PC16). Sustancias intermedias (PC19). Productos químicos de laboratorio (PC21). Productos fitosanitarios (PC27). Productos de lavado y limpieza (PC35). Agentes de extracción (PC40).

Usos desaconsejados:

Este producto no está recomendado para ningún uso o sector de uso industrial, profesional o de consumo distinto a los anteriormente recogidos como 'Usos previstos o identificados'.

Restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso, Anexo XVII Reglamento (CE) nº 1907/2006:

Contiene diclorometano: Uso restringido para fines industriales y para profesionales debidamente autorizados en determinados Estados miembros de la UE. Compruébese la vigencia geográfica de la autorización. 1. Los decapantes de pintura con una concentración de diclorometano igual o superior al 0,1% en peso: a) no se comercializarán por primera vez para ser suministrados al público en general o a los profesionales después del 06.12.2010; b) no se comercializarán para ser suministrados al público en general o a los profesionales después del 06.12.2011; c) no serán utilizados por profesionales después del 06.06.2012. 2. No obstante lo dispuesto en el punto 1, los Estados miembros podrán autorizar en sus respectivos territorios, y para determinadas actividades, el uso de decapantes de pintura que contengan diclorometano por profesionales formados específicamente, y podrán autorizar la comercialización de este tipo de decapantes para su suministro a dichos profesionales. 3. Todo profesional que se acoja a la excepción a la que se refiere el punto 2 ejercerá esta actividad únicamente en un Estado miembro que aplique dicha excepción. La formación a la que se refiere el punto 2 incluirá como mínimo los aspectos siguientes: a) concienciación, evaluación y gestión de los riesgos para la salud, incluyendo información sobre productos de sustitución y procesos que, en sus respectivas condiciones de uso, sean menos peligrosos para la salud y la seguridad de los trabajadores; b) empleo de ventilación suficiente; c) uso de equipos de protección individual adecuados. Los empresarios y trabajadores autónomos deberán sustituir preferentemente el diclorometano por un agente químico o un proceso que, en sus condiciones de uso, no presente riesgo o presente un riesgo menor para la salud y seguridad de los trabajadores. Los profesionales aplicarán en la práctica todas las medidas de seguridad pertinentes, incluido el uso de equipos de protección individual. 4. Los decapantes de pintura que contengan diclorometano en concentración igual o superior al 0,1% en peso podrán utilizarse en instalaciones industriales si como mínimo: a) existe una ventilación eficaz en todas las zonas de tratamiento y secado de los productos decapados, de modo que se minimice la exposición y se asegure el cumplimiento, cuando sea técnicamente posible, de los límites de exposición profesional; b) se aplican medidas dirigidas a minimizar la evaporación de los tanques de decapado; c) se aplican medidas para la manipulación segura del diclorometano en los tanques de decapado; d) se dispone de equipos de protección individual adecuados; e) se proporciona a los operarios la información y la formación teórica y práctica adecuadas. Las restricciones no se aplicarán al almacenamiento, la conservación, el tratamiento, el envasado en recipientes ni el transvasado de un recipiente a otro de dichas sustancias destinadas a la exportación. Las restricciones no se aplicarán al almacenamiento, la conservación, el tratamiento, el envasado en recipientes ni el transvasado de un recipiente a otro de dichas sustancias destinadas a la exportación.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

Auto Repair Online Canarias.

C/ Laura Grote de la Puerta, 9-11 - 38110 - Santa Cruz de Tenerife - España

Teléfono: 664 557 680


info@autorepaironlinecanarias.es

www.autorepaironlinecanarias.es

1.4 Teléfono de emergencia: +34 91 562 04 20**SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS****2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla**

Clasificación según el Reglamento (UE) nº1272/2008~2018/1480 (CLP):

ATENCIÓN: Skin Irrit. 2:H315 | Eye Irrit. 2:H319 | Carc. 2:H351 | STOT SE (irrit.) 3:H335 | STOT SE (narcosis) 3:H336 | STOT RE 2:H373

| Clase de peligro: | Clasificación de la sustancia | Cat. | Vías de exposición | Órganos afectados | Efectos |
|---|-------------------------------|--------|--------------------|--------------------|------------|
| Físicoquímico: | Skin Irrit. 2:H315 | Cat. 2 | Cutánea | Piel | Irritación |
| No clasificado | Eye Irrit. 2:H319 | Cat. 2 | Ocular | Ojos | Irritación |
| Salud humana: | Carc. 2:H351 | Cat. 2 | - | - | Cáncer |
|  | STOT SE (irrit.) 3:H335 | Cat. 3 | Inhalación | Vías respiratorias | Irritación |
| Medio ambiente: | STOT SE (narcosis) | Cat. 3 | Inhalación | SNC | Narcosis |
| No clasificado | 3:H336 | | Inhalación | | |
| | STOT RE 2:H373oHS | Cat. 2 | Ingestión | Hígado,Sangre | Daños |

El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

El producto está etiquetado con la palabra de advertencia ATENCIÓN según el Reglamento (UE) nº272/2008~2018/1480 (CLP)



Indicaciones de peligro

H351 Se sospecha que provoca cáncer.

H373oHS Puede provocar daños en el hígado y en la sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión.

H319 Provoca irritación ocular grave.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H315 Provoca irritación cutánea.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

Consejos de prudencia

P201-P202 Pedir instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

P260 No respirar los vapores, aerosoles.

P280F Llevar guantes, prendas y gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria.

P303+P361+P353-P352-P312EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse. Lavar con agua y jabón abundantes. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad.

Proseguir con el lavado.

P501c Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Información suplementaria:

EUD011 No ingerir.

EUC059 Uso restringido para fines industriales y para profesionales debidamente autorizados en determinados Estados miembros de la UE. Compruébese la vigencia geográfica de la autorización.

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Cloruro de metileno EC No. 200-838-9

2.3 Otros peligros

Peligros que no se tienen en cuenta para la clasificación, pero que pueden contribuir a la peligrosidad general de la sustancia:

Otros peligros fisicoquímicos: No se conocen otros efectos adversos relevantes.

Otros riesgos y efectos negativos para la salud humana: En caso de contacto prolongado, la piel puede researse.

Otros efectos negativos para el medio ambiente: No cumple los criterios PBT/mPmB.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN COMPOSICIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias


Este producto es una sustancia monoconstituyente.

Descripción química:

Diclorometano.

CH₂(Cl)₂

Componentes:

| | | | |
|---|--|-------------------------|------------------------|
| 50 < 100 %  | Cloruro de metileno | | |
| | CAS: 75-09-2 , EC: 200-838-9 | REACH: 01-2119480404-41 | Indice nº 602-004-00-3 |
| | CLP: Atención: Skin Irrit. 2:H315 Eye Irrit. 2:H319 Carc. 2:H351 STOT SE (irrit.) 3:H335 STOT SE (narcosis) 3:H336 STOT RE | | < REACH |

Impurezas:

No contiene otros componentes o impurezas que puedan influir en la clasificación del producto.

Estabilizantes:

Ninguno.

Referencia a otras secciones:

Para mayor información sobre componentes peligrosos, ver epígrafes 8, 11, 12 y 16.

Sustancias altamente preocupantes (SVCH):

Lista actualizada por la ECHA el 16/07/2019.

Sustancias SVHC sujetas a autorización, incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006:

Ninguna.

Sustancias SVHC candidatas a ser incluidas en el Anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006:

Ninguna.

Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (mPmB):



No cumple los criterios PBT/mPmB.



3.2 Mezclas

No aplicable.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS**4.1 Descripción de los primeros auxilios**

Los síntomas pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de exposición directa al producto, en los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Los socorristas deberían prestar atención a su propia protección y usar las protecciones individuales recomendadas en caso de que exista una posibilidad de exposición. Usar guantes protectores cuando se administren primeros auxilios.

| Vía de exposición | Síntomas y efectos, agudos y retardados | Descripción de primeros auxilios |
|--|---|--|
| Inhalación:  | Los vapores pueden ser irritantes y causar vértigo, dolor de cabeza, náuseas, vómito y narcosis. La inhalación puede originar edema pulmonar. Los síntomas del edema pulmonar no se ponen de manifiesto, a menudo, hasta pasadas algunas horas y se agravan por el esfuerzo físico. | Sacar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. Si la respiración es irregular o se detiene, practicar la respiración artificial. Si está inconsciente, colocarlo en posición de recuperación apropiada. Mantenerlo cubierto con ropa de abrigo mientras se procura atención médica. |
| Cutánea:  | El contacto con la piel puede producir enrojecimiento y en caso de contacto prolongado, la piel puede researse | Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Lavar a fondo las zonas afectadas con abundante agua fría o templada y jabón neutro, o con otro producto adecuado para la limpieza de la piel. |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Ocular:</p>  | <p>El contacto con los ojos causa enrojecimiento, dolor y conjuntivitis</p> | <p>Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, tirando hacia arriba de los párpados, hasta que descienda la irritación. Quitar las lentes de contacto después de los 5 minutos iniciales y seguir lavando. Solicitar de inmediato asistencia médica, preferentemente de un oftalmólogo.</p> |
| <p>Ingestión:</p>  | <p>Si se ingiere, puede provocar dolores abdominales, vómito, diarrea, dolor de cabeza y vértigo.</p> | <p>En caso de ingestión, requerir asistencia médica inmediata. No provocar el vómito, debido al riesgo de aspiración. Mantener al afectado en reposo.</p> |

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 4.1 y 11.1.

4.3 Indicadores de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de accidente llamar al INTCF, Teléfono: (+34) 915620420 (24h/365d).

Información para el médico: En caso de exposición con este producto es necesario un tratamiento específico, deben estar disponibles los medios adecuados junto con instrucciones. Los daños de los detergentes y ensioactivos en las mucosas intestinales son irreversibles. No provocar vómitos, sino efectuar lavado de estómago previa adición de dimeticona (antiespumante).

Antídotos y contraindicaciones: No disponible.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

RD.513/2017:

Polvo extintor ó CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada. No usar para la extinción: chorro directo de agua. El chorro de agua directo puede no ser efectivo para extinguir el fuego, ya que el fuego puede extenderse.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible en caso de aporte de calor. Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono, compuestos halogenados, fosgeno, ácido clorhídrico. Irritante. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, etc.) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimiento de emergencia

Evitar el contacto con los ojos y la piel. Evitar respirar los vapores. Utilizar guantes, gafas y vestuario de protección adecuado. Mantener a las personas sin protección en posición contraria a la dirección del viento.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Recoger el vertido con materiales absorbentes (serrín, tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, etc.). Guardar los restos en un contenedor cerrado.

6.4 Referencias a otras secciones

Para información de contacto en caso de emergencia, ver epígrafe 1.

Para información sobre manipulación segura, ver epígrafe 7.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Cumplir con la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

Precauciones generales:

Evitar todo tipo de derrame o fuga. No dejar los recipientes abiertos.

Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones:

Aunque debido a su baja inflamabilidad no represente un serio peligro de incendio, se deberían tomar cuantas medidas sean oportunas a fin de evitar cualquier posibilidad de ignición.

-Límites superior/inferior de inflamabilidad/explosividad: 12.9 - 22. % Volumen 25°C

-Límites superior/inferior de inflamabilidad/explosividad: 9.6 - 46. % Volumen 300°C

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos toxicológicos:

No comer, beber ni fumar durante la manipulación. Después de la manipulación, lavar las manos con agua y jabón. Utilizar únicamente en locales bien ventilados. Debido a la alta volatilidad del cloruro de metileno, los valores STEL se pueden sobrepasar en áreas poco ventiladas, como por ejemplo, en subterráneos. Si la ventilación no es adecuada, utilizar equipos de respiración autónoma. Toda persona situada en el área de trabajo deberá ir adecuadamente protegida. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales:

No se considera un peligro para el medio ambiente. En caso de vertido accidental, seguir las instrucciones del epígrafe 6.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Prohibir la entrada a personas no autorizadas. Mantener alejado de fuentes de calor. Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar. Evitar condiciones de humedad extremas. Para evitar derrames, los envases, una vez abiertos, se deberán volver a cerrar cuidadosamente y a colocar en posición vertical. Para mayor información, ver epígrafe 10.

-Clase de almacén: Según las disposiciones vigentes.

-Intervalo de temperaturas: min: 5. °C, máx: 30. °C (recomendado).

Observaciones:

El producto no es inflamable ni combustible a efectos de lo dispuesto en la ITC MIE APQ-1 (RD.656/2017).

Materias incompatibles:

Consérvese lejos de agentes oxidantes.

Tipo de envase:

Según las disposiciones vigentes. Envases de acero inoxidable. Evitar el acero ordinario. Evitar el acero galvanizado. Evitar el cobre y sus aleaciones (latón, bronce, etc.). Evitar el aluminio y sus aleaciones. Evitar aleaciones ligeras. La compatibilidad con materiales plásticos es variable; se recomienda probar dicha compatibilidad antes de su uso. Materiales de revestimiento inapropiados: caucho natural, caucho de butilo, monómero etileno-propileno-dieno (EPDM), poliestireno.

Cantidad límite (Seveso III) Directiva 2012/18/UE (RD.840/2015):

No aplicable (no se cumplen los criterios de clasificación).

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de recomendaciones particulares para el uso de este producto distintas de las ya indicadas.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN /PROTECCIÓN INDIVIDUAL**8.1 Parámetros de control**

Si un producto contiene ingredientes con límites de exposición, puede ser necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica, para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar equipo respiratorio protector. Deben utilizarse como referencia normas de monitorización como EN689, EN14042 y EN482 relativas a los métodos para evaluar la exposición por inhalación a agentes químicos, y la exposición a agentes químicos y biológicos. Deben utilizarse asimismo como referencia los documentos de orientación nacionales relativos a métodos de determinación de sustancias peligrosas.

Valores límite de exposición profesional (VLA):

| INSST 2019 (RD.39/1997) (España, 2019) | Año | VLA-ED | | VLA-EC | | Observaciones: |
|---|------|--------|-------------------|--------|-------------------|----------------|
| | | ppm | mg/m ³ | ppm | mg/m ³ | |
| Cloruro de metileno | 2018 | 50. | 177. | 100. | 353. | Vd , VLB |

VLA - Valor Límite Ambiental, ED - Exposición Diaria, EC - Exposición de Corta duración.

Vd - Vía dérmica.

VLB - Valor límite biológico (control biológico).

Vía dérmica (Vd):

Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea, incluyendo las membranas mucosas y los ojos, puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. Hay algunos agentes químicos para los cuales la absorción por vía dérmica, tanto en estado líquido como en fase de vapor, puede ser muy elevada, pudiendo ser esta vía de entrada de igual o mayor importancia incluso que la vía inhalatoria. En estas situaciones, es imprescindible la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida de contaminante.

Valores límite biológicos (VLB):

El control biológico puede ser una técnica complementaria muy útil para el control del aire cuando las técnicas de muestreo de aire por sí solas pueden no dar una indicación fiable de la exposición. El control biológico consiste en la medición y evaluación de sustancias peligrosas o sus metabolitos en tejidos, secreciones, excrementos o en el aire expirado, o en cualquier combinación de estos, en trabajadores expuestos. Las mediciones reflejan la absorción de una sustancia por todas las vías de exposición. El control biológico puede ser particularmente útil en circunstancias donde es probable que haya una absorción significativa a través de la piel y/o absorción por el tracto gastrointestinal después de la ingestión, cuando el control de la exposición depende del equipo de protección respiratoria, cuando hay una relación razonablemente bien definida entre control biológico y efecto, o cuando proporciona información sobre la dosis acumulada y el peso corporal del órgano diana que está relacionada con la toxicidad.

Sustancias que tienen establecido un valor límite biológico:

- Diclorometano (2008): Indicador biológico: diclorometano en orina, Límite adoptado: 0.3 mg/l, Momento de muestreo: final de la jornada laboral (2), Notas: (S).

(2) Cuando el final de la exposición no coincida con el final de la jornada laboral, la muestra se tomará lo antes posible después de que cese la exposición real.

(S) Significa que el indicador biológico es un indicador de exposición al agente químico en cuestión, pero la interpretación cuantitativa de su medida es ambigua (semicuantitativa). Estos indicadores biológicos deben utilizarse como una prueba de selección (screening) cuando no se pueda realizar una prueba cuantitativa o usarse como prueba de confirmación, si la prueba cuantitativa no es específica y el origen del determinante es dudoso.

Nivel sin efecto derivado (DNEL):

El nivel sin efecto derivado (DNEL) es un nivel de exposición que se estima seguro, derivado de datos de toxicidad según orientaciones específicas que recoge el REACH. El valor DNEL puede diferir de un límite de exposición ocupacional (OEL) correspondiente al mismo producto químico. Los valores OEL pueden venir recomendados por una determinada empresa, un organismo normativo gubernamental o una organización de expertos. Si bien se consideran, así mismo, protectores de la salud, los valores OEL se derivan mediante un proceso diferente al del REACH.

| | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|
| Nivel sin efecto derivado, trabajadores: | DNEL Inhalación | DNEL Cutánea | DNEL Oral |
| -Efectos sistémicos, agudos y crónicos: | mg/m ³ | mg/kg bw/d | mg/kg bw/d |
| Cloruro de metileno | 706. (a) 353. (c) | - (a) 4750. (c) | - (a) - (c) |
| Nivel sin efecto derivado, trabajadores: | DNEL Inhalación | DNEL Cutánea | DNEL OJOS |
| -Efectos locales, agudos y crónicos: | mg/m ³ | mg/cm ² | mg/cm ² |
| Cloruro de metileno | - (a) - (c) | - (a) - (c) | - (a) - (c) |
| Nivel sin efecto derivado, población en general: | DNEL Inhalación | DNEL Cutánea | DNEL Oral |
| -Efectos sistémicos, agudos y crónicos: | mg/m ³ | mg/kg bw/d | mg/kg bw/d |
| Cloruro de metileno | 353. (a) 88.3 (c) | - (a) 2395. (c) | - (a)0.0600 (c) |
| Nivel sin efecto derivado, población en general: | DNEL Inhalación | DNEL Cutánea | DNEL OJOS |
| -Efectos locales, agudos y crónicos: | mg/m ³ | mg/cm ² | mg/cm ² |
| Cloruro de metileno | - (a) - (c) | - (a) - (c) | - (a) - (c) |

(a) - Agudo, exposición de corta duración, (c) - Crónico, exposición prolongada o repetida.

(-) - DNEL no disponible (sin datos de registro REACH).

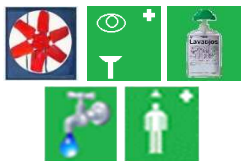
Concentración prevista sin efecto (PNEC):

| | | | |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|
| Concentración prevista sin efecto, organismos acuáticos: | PNEC Agua dulce | PNEC Marino | PNEC Intermitente |
| -Agua dulce, ambiente marino y vertidos intermitentes: | mg/l | mg/l | mg/l |
| Cloruro de metileno | 0.540 | 0.194 | 0.270 |
| -Depuradoras de aguas residuales (STP) y sedimentos en agua dulce y agua marina: | PNEC STP | PNEC Sedimentos | PNEC Sedimentos |
| | mg/l | mg/kg dw/d | mg/kg dw/d |
| Cloruro de metileno | 26.0 | 4.47 | 1.61 |
| Concentración prevista sin efecto, organismos terrestres: | PNEC Aire | PNEC Suelo | PNEC Oral |
| -Aire, suelo y efectos para predadores humanos | mg/m ³ | mg/kg dw/d | mg/kg dw/d |
| Cloruro de metileno | - | 0.583 | - |

(-) - PNEC no disponible (sin datos de registro REACH).

8.2 Controles de la exposición

Medidas de orden técnico:



Proveer una ventilación adecuada. Para ello, se debe realizar una buena ventilación local y se debe disponer de un buen sistema de extracción general. Si estas medidas no bastan para mantener la concentración de vapores por debajo de los límites de exposición durante el trabajo, deberá utilizarse un equipo respiratorio apropiado.

-Protección del sistema respiratorio: Evitar la inhalación de disolventes.




-Protección de los ojos y la cara: Se recomienda instalar fuentes oculares de emergencia en las proximidades de la zona de utilización.

-Protección de las manos y la piel: Se recomienda instalar duchas de emergencia en las proximidades de la zona de utilización. El uso de cremas protectoras puede ayudar a proteger las áreas expuestas de la piel. No deberán aplicarse cremas protectoras una vez se ha producido la exposición.

Controles de exposición profesional:

Reglamento (UE) nº 2016/425:

Como medida de prevención general de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo, se recomienda la utilización de equipos de protección individual (EPI) básicos, con el correspondiente marcado CE. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, tipo y características del EPI, clase de protección, marcado, categoría, norma CEN, etc.), se deben consultar los folletos informativos facilitados por los fabricantes de los EPI.

| | |
|--|--|
| <p>Mascarilla:</p>  | <p>Mascarilla con filtros de tipo A (marrón) para gases y vapores de compuestos orgánicos con punto de ebullición superior a 65°C (EN14387). Clase 1: capacidad baja hasta 1000 ppm, Clase 2: capacidad media hasta 5000 ppm, Clase 3: capacidad alta hasta 10000 ppm. Para obtener un nivel de protección adecuado, la clase de filtro se debe escoger en función del tipo y concentración de los agentes contaminantes presentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante de filtros. Los filtros para gases y vapores se deben cambiar cuando se detecte el sabor o el olor del contaminante. Los equipos de respiración con filtros no operan satisfactoriamente cuando el aire contiene concentraciones altas de vapor o contenido de oxígeno inferior al 18% en volumen. En presencia de concentraciones de vapor elevadas, utilizar un equipo respiratorio autónomo (EN149).</p> |
| <p>Gafas:</p>  | <p>Gafas de seguridad con protecciones laterales contra salpicaduras de líquidos (EN166). Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p> |
| <p>Escudo facial:</p> | <p>No.</p> |
| <p>Guantes:</p>  | <p>Guantes de goma de fluorocarbono, gruesos >0.4 mm (EN374). Nivel mínimo recomendado 6, tiempo de penetración >480 min (protección de contacto permanente). Cuando sólo se espera que haya un contacto breve, se recomienda usar guantes con protección de nivel 3 o superior, con un tiempo de penetración >60 min. Por lo general, un incremento de un 50% en el grosor de los guantes dobla el tiempo de penetración. El tiempo de penetración de los guantes seleccionados debe estar de acuerdo con el período de uso pretendido. Existen diversos factores (por ej. la temperatura), que hacen que en la práctica el tiempo de utilización de unos guantes de protección resistentes a productos químicos sea claramente inferior a lo establecido en la norma EN374. Un aumento de la temperatura por sustancias calientes, calor corporal, etc. y un debilitamiento del grosor efectivo por causa de la expansión puede conducir a un significativo acortamiento del tiempo de penetración.</p> |

| | |
|-----------|---|
| | Para la selección de un tipo específico de guantes para aplicaciones determinadas, con cierta duración, deben tenerse en cuenta factores relevantes en el lugar de trabajo (sin limitarse a ellos), como: otros productos químicos que van a manejarse, requerimientos físicos (protección contra cortes/pinchazos, destreza, protección térmica), alergias potenciales al propio material con el que están fabricados los guantes, etc. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones de los fabricantes de guantes. Los guantes deben ser reemplazados inmediatamente si se observan indicios de degradación. |
| Botas: | No. |
| Delantal: | Aconsejable. |
| Ropa: | Aconsejable. |

Peligros térmicos:

No aplicable (el producto se manipula a temperatura ambiente).

Controles de exposición medioambiental:

Evitar cualquier vertido al medio ambiente. Evitar emisiones a la atmósfera.

Vertidos al suelo: Evitar la contaminación del suelo.

Vertidos al agua: No se debe permitir que el producto pase a desagües, alcantarillas ni a cursos de agua.

-Ley de gestión de aguas: Este producto contiene las siguientes sustancias incluidas en la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, según la Directiva 2000/60/CE~2013/39/UE: Diclorometano.

Emisiones a la atmósfera: Debido a la volatilidad, se pueden producir emisiones a la atmósfera durante la manipulación y uso, en especial cuando se utiliza como disolvente. Evitar la emisión de disolventes a la atmósfera. Las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo deben ser evaluadas para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación en materia de protección del medio ambiente. En algunos casos será necesario el uso de eliminadores de humo, filtros o modificaciones en el diseño del equipo del proceso para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable.

-COV (instalaciones industriales):

Se debe verificar si es de aplicación la Directiva 2010/75/UE (RD.117/2003~RD.815/2013), relativa a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto

| Datos generales | |
|--------------------------------------|--|
| Aspecto: | |
| Estado físico | Líquido |
| Color | Incoloro |
| Olor | Característico |
| Umbral olfativo | 250. ppm |
| Valor pH: | |
| pH | No aplicable (sustancia orgánica neutra) |
| Cambio de estado: | |
| Punto de fusión | -96.7 °C |
| Punto inicial de ebullición | 39.7 °C a 760 mmHg |
| Densidad: | |
| Densidad de vapor | 2.93 a 20 °C 1 atm. Relativa aire |
| Densidad relativa | 1.323 a 20/4 °C Relativa agua |
| Estabilidad: | |
| Temperatura de descomposición | 120 °C |

| | |
|---|--|
| Viscosidad: Viscosidad dinámica Viscosidad cinemática | 0.44 cps a 20 °C 0.11 mm ² /sa 40 °C |
| Volatilidad: Tasa de evaporación Presión de vapor Presión de vapor | 895.5 nBuAc=100 25°C Relativa 356.2 mmHg a 20°C 144.3 kPa a 50°C |
| Solubilidad(es): Solubilidad en agua Liposolubilidad Coeficiente de reparto n-octanol/agua | 13.1 g/l a 20°C No disponible (falta de datos) 1.25 (como log Pow) |
| Inflamabilidad: Punto de inflamación Límites superior/inferior de inflamabilidad/explosividad Límites superior/inferior de inflamabilidad/explosividad Temperatura de autoignición | Ininflamable 12.9 - 22. % Volumen 25°C 9.6 - 46. % Volumen 300°C No aplicable |

Propiedades explosivas:

En la molécula no hay grupos químicos asociados con propiedades explosivas.

Propiedades comburentes:

No clasificado como producto comburente.

9.2 Información adicional

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Peso Molecular (numérico): | 84.94 g/mol MWn |
| Tensión superficial: | 26.5 din/cm a 20°C |
| Calor de combustión: | 1257 Kcal/kg |
| Hidrocarburos halogenados: | 100.0 % Peso |
| COV (suministro): | 100.0 % Peso |
| COV (suministro): | 1323.0 g/l |

Los valores indicados no siempre coinciden con las especificaciones del producto. Los datos correspondientes a las especificaciones del producto pueden consultarse en la ficha técnica del mismo. Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver epígrafes 7 y 12.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

Corrosividad para metales: No es corrosivo para los metales:

Propiedades pirofóricas: No es pirofórico.

10.2 Estabilidad química

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Posible reacción peligrosa con agentes oxidantes. El producto ataca al plástico, caucho y recubrimientos.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Calor: Mantener alejado de fuentes de calor.

Luz: Mantener en la oscuridad. Se descompone lentamente bajo la influencia del aire y la luz.

Aire: El producto no se ve afectado por exposición al aire, pero se recomienda no dejar los recipientes abiertos.

Humedad: Evitar condiciones de humedad extremas.

Presión: No relevante.

Choques: El producto no es sensible a los choques, pero como recomendación de tipo general se deben evitar golpes y manejos bruscos, para evitar abolladuras y roturas de envases y embalajes, en especial cuando se manipula el producto en grandes cantidades y durante las operaciones de carga y descarga.

10.5 Materiales incompatibles

Consérvese lejos de agentes oxidantes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: ácido clorhídrico, compuestos halogenados.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:

| Dosis y concentraciones letales: | DL50 (OECD 401) | DL50 (OECD 402) | CL50 (OECD 403) |
|----------------------------------|-----------------|------------------|----------------------------------|
| Cloruro de metileno | mg/kg bw oral | mg/kg bw cutánea | mg/m ³ ·4h inhalación |
| | 1410. Rata | > 2000. Rata | > 52000. Rata |

Estimaciones de la toxicidad aguda (ATE):

No está clasificado como un producto con toxicidad aguda.

Nivel sin efecto adverso observado

No disponible.


Nivel más bajo con efecto adverso observado



No disponible.

Información sobre posibles vías de exposición: Toxicidad aguda:

| Vías de exposición | Toxicidad aguda | Cat. | Principales efectos, agudos y/o retardados | Criterio |
|-------------------------------|------------------------------------|------|--|----------------------------------|
| Inhalación: No clasificado | CL50 > 52000. mg/m ³ | - | No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por inhalación (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.1.2. OECD 403 |
| Cutánea: No clasificado | DL50 > 2000. mg/kg bw | - | No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por contacto con la piel (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.1.2. OECD 402 |
| Ocular: No clasificado | No disponible | - | No está clasificado como un producto con toxicidad aguda en contacto con los ojos (falta de datos). | GHS/CLP 1.2.5. |
| Ingestión: No clasificado | DL50 1410. mg/kg bw | - | No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por ingestión (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.1.2. OECD 401 |

Corrosión/Irritación/Sensibilización:









| Clase de peligro | Órganos afectados | Cat. | Principales efectos, agudos y/o retardados | Criterio |
|------------------------------------|---|-------|--|---------------------------------|
| Corrosión/irritación respiratoria: | Vías respiratorias  | Cat.3 | IRRITANTE: Puede irritar las vías respiratorias. | GHS/CLP 1.2.6. 3.8.2.2.1. |

| | | | | |
|---|---|-------|---|------------------------------|
| Corrosión/irritación cutánea: | Piel  | Cat.2 | IRRITANTE: Provoca irritación cutánea. | GHS/CLP 3.2.2. OECD 404 |
| Lesión/irritación ocular grave: | Ojos  | Cat.2 | IRRITANTE: Provoca irritación ocular grave. | GHS/CLP 3.3.2. OECD 405 |
| Sensibilización respiratoria: No clasificado | - | - | No está clasificado como un producto sensibilizante por inhalación (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.4.2.1. |
| Sensibilización cutánea: No clasificado | - | - | No está clasificado como un producto sensibilizante por contacto con la piel (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.4.2.2. OECD 406 |

Peligro por aspiración:

| Clase de peligro | Órganos afectados | Cat. | Principales efectos, agudos y/o retardados | Criterio |
|--|-------------------|------|--|-----------------|
| Peligro de aspiración: No clasificado | - | - | No está clasificado como un producto peligroso por aspiración (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 3.10.2. |

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT): Exposición única (SE) y/o Exposición repetida (RE):

| Efectos | SE/RE | Órganos afectados | Cat. | Principales efectos, agudos y/o retardados | Criterio |
|---|-------|--|--------|--|--------------------|
| Respiratorios:  | SE | Vías respiratorias:  | Cat. 3 | IRRITANTE: Puede irritar las vías respiratorias. | GHS/CLP 3.8.2.2.1. |
| Hematológicos:  | RE | Sangre:  | Cat. 2 | NOCIVO: Puede provocar daños en la sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión. | GHS/CLP 3.8.2.1. |
| Hepáticos:  | RE | Hígado:  | Cat. 2 | NOCIVO: Puede provocar daños en el hígado tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión. | GHS/CLP 3.8.2.1. |
| Neurológicos:  | SE | SNC:  | Cat. 3 | NARCOSIS: Puede provocar somnolencia o vértigo por inhalación | GHS/CLP 3.8.2.2.2. |

Efectos CMR:

-Efectos cancerígenos:

Sustancias que pueden ser cancerígenas:

Cloruro de metileno (Cat.2)

-Genotoxicidad: No está considerado como un producto mutágeno.

-Toxicidad para la reproducción: No perjudica la fertilidad. No perjudica el desarrollo del feto.

-Efectos vía lactancia: No está clasificado como un producto perjudicial para los niños alimentados con leche materna.

Efectos retardados, inmediatos y crónicos por exposición a corto y largo plazo.:

-Vías de exposición: Se puede absorber por inhalación del vapor, a través de la piel y por ingestión.

-Exposición de corta duración: Puede irritar los ojos y la piel. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

-Exposición prolongada o repetida: El contacto repetido o prolongado puede provocar la eliminación de la grasa natural de la piel, dando como resultado dermatitis de contacto no alérgica y absorción a través de la piel. Puede tener efectos adversos sobre el hígado y los riñones. También ocasiona perturbaciones en el sistema nervioso central.

Efectos interactivos:

No disponible.

Información sobre toxicocinética, metabolismo y distribución:

-Absorción dérmica:

Sustancias para las cuales la absorción por vía dérmica puede ser muy elevada: Cloruro de metileno.

-Toxicocinética básica: No disponible.

Información adicional:

El cloruro de metileno es nocivo por inhalación. Una exposición continuada puede causar efectos anestésicos por inhalación que pueden llegar a pérdida de consciencia e incluso letal. La exposición repetida de altas cantidades de cloruro de metileno puede producir efectos adversos en el hígado y los riñones.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA**12.1 Toxicidad**

| Toxicidad aguda en medio acuático: | CL50 (OECD 203) | CE50 (OECD 202) | CE50 (OECD 201) |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cloruro de metileno | mg/l·96horas | mg/l·48horas | mg/l·72horas |
| | 193. Peces | 109. Daphnia | 660. Algas |

Concentración sin efecto observado:

No disponible.

Concentración con efecto mínimo observado:

No disponible.

Valoración de la toxicidad acuática:

| Toxicidad acuática | Cat. | Principales efectos, agudos y/o retardados | Criterio |
|---|------|--|----------------|
| Toxicidad acuática aguda: No clasificado | - | No está clasificado como un producto peligroso con toxicidad aguda para los organismos acuáticos (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 4.1.2. |
| Toxicidad acuática crónica: No clasificado | | No está clasificado como un producto peligroso con toxicidad crónica para los organismos acuáticos, con efectos duraderos (a la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación). | GHS/CLP 4.1.2. |

12.2 Persistencia y degradabilidad**Biodegradabilidad:**

Fácilmente biodegradable.

| Biodegradación aeróbica: | DQO | %DBO/DQO | Biodegradabilidad |
|--------------------------|--------|------------------------|-------------------|
| Cloruro de metileno | mgO2/g | 5 días 14 días 28 días | |
| | | 68. | Fácil |

Nota: Los datos de biodegradabilidad corresponden a un promedio de datos procedentes de fuentes Bibliográficas.

Hidrólisis: La hidrólisis no es un proceso de degradación importante bajo condiciones ambientales normales.

12.3 Potencial de bioacumulación

No bioacumulable.

| Bioacumulación: | log Pow | BCF | Potencial |
|---------------------|---------|-----------------|---------------|
| Cloruro de metileno | | L/Kg | |
| | 1.25 | 3.1 (calculado) | No disponible |

12.4 Movilidad en el suelo

No es previsible la absorción en la fase sólida del terreno.

| Movilidad: | log Poc | Constante de Henry | Potencial |
|---------------------|---------|-----------------------------|---------------|
| Cloruro de metileno | | Pa·m ³ /mol 20°C | |
| | 1.44 | 398. (calculado) | No disponible |

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

Anexo XIII del Reglamento (CE) n° 1907/2006:

No cumple los criterios PBT/vPvB

| | Criterios (P=Persistente, B=Bioacumulable, T=Tóxico) | Criterios PBT | Criterios mPmB | Resultados | PBT/mPmB |
|---|---|-----------------|----------------|--------------------------|------------|
| P | Vida media en el medio ambiente marino: | > 60 Días | > 60 Días | < 60 Días | No. |
| | Vida media en agua dulce o estuarina: | > 40 Días | > 60 Días | < 40 Días | No. |
| | Vida media en sedimentos marinos: | > 180 Días | > 180 Días | < 180 Días | No. |
| | Vida media en sedimentos de agua dulce o estuarina: | > 120 Días | > 180 Días | < 120 Días < 180 Días | No. No. |
| B | Vida media en el suelo: | > 180 Días | > 180 Días | > 2000 | No. |
| | Factor de bioconcentración (BCF): | 2000-5000 | 2000-5000 | | |
| T | Concentración sin efecto observado (NOEC) a largo plazo de los organismos de agua dulce o marina: | < 0.01 mg/l | - | > 0.01 mg/l | No. |
| T | Efectos cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción (CMR): | Carc. Cat.1,2 | - | No. | No. |
| | | Muta. Cat.1,2 | - | No. | No. |
| | | Repr. Cat.1,2,3 | - | No. | No. |
| T | Pruebas de toxicidad crónica identificadas: | Sí. | - | Sí. | Sí. |

12.6 Otros efectos negativos

Potencial de disminución de la capa de ozono: No se considera particularmente peligroso para la capa de ozono. Sustancia no incluida en el Anexo I del Reglamento (CE) n° 2037/2000~1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Potencial de formación fotoquímica de ozono: Dado que esta sustancia no absorbe radiación UV >290 nm. no se degrada por fotólisis directa en la troposfera, por lo que apenas contribuye a la formación de ozono en la troposfera.

Potencial de calentamiento de la Tierra: Despreciable.

Potencial de alteración del sistema endocrino: No.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Directiva 2008/98/CE~Reglamento (UE) n° 1357/2014 (Ley 22/2011):

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos:

Directiva 94/62/CE~2015/720/UE, Decisión 2000/532/CE~2014/955/UE (Ley 11/1997, modificado por el RD.782/1998, RD.252/2006, RD.293/2018 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002, Decisión 2014/955/UE):

Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación, de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado.

Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto. Los recipientes vacíos pueden contener residuos del producto y vapores. Mantener los recipientes vacíos bien cerrados. No deben quitarse las etiquetas de los recipientes hasta que éstos hayan sido limpiados. Antes de eliminar el envase asegúrese de que está totalmente vacío.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Incineración controlada en plantas especiales de residuos químicos, de acuerdo con las reglamentaciones locales.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU

1593

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Diclorometano

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Transporte por carretera (ADR 2019) y Transporte por ferrocarril (RID 2019):

Clase: 6.1
Grupo de embalaje: III
Código de clasificación: T1
Código de restricción en túneles: (E)
Categoría de transporte: 2, máx. ADR 1.1.3.6. 333 L
Cantidades limitadas: 5 L (ver exenciones totales ADR 3.4)
Documento de transporte: Carta de porte.
Instrucciones escritas: ADR 5.4.3.4



Transporte por vía marítima (IMDG 38-16):

Clase: 6.1
Grupo de embalaje: III
Ficha de Emergencia (FEm): F-A, S-A
Guía Primeros Auxilios (GPA): 340
Contaminante del mar: No.
Documento de transporte: Conocimiento de embarque.



Transporte por vía aérea (ICAO/IATA 2019):

Clase: 6.1
Grupo de embalaje: III
Documento de transporte: Conocimiento aéreo.



Transporte por vías navegables interiores (ADN):

No disponible

14.4 Grupo de embalaje

Ver sección 14.3

14.5 Peligros para el medio ambiente

No aplicable (no clasificado como peligroso para el medio ambiente).

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Asegurarse de que las personas que transportan el producto saben qué hacer en caso de accidente o derrame.

Transportar siempre en recipientes cerrados que estén en posición vertical y segura. Asegurar una ventilación adecuada.

14.7 Transporte a granel con arreglo al Anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

Tipo de barco: 3

Categoría de contaminación: Y

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN RELGAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación UE en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas

Las reglamentaciones aplicables a este producto por lo general se mencionan a lo largo de esta ficha de datos de seguridad.

Restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso:

Ver sección 1.2

Advertencia de peligro táctil:

Si el producto está destinado al público en general, es obligatoria una señal táctil de peligro. Las especificaciones técnicas de los dispositivos que permiten detectar los peligros al tacto deberán ajustarse a la norma ISO EN 11683, sobre 'Envases y embalajes. Marcas táctiles de peligro. Requisitos.'

Protección de seguridad para niños:

Si el producto está destinado al público en general, se requiere un cierre resistente a los niños. Los cierres de seguridad para niños que se empleen en envases que pueden volver a cerrarse deberán ajustarse a la norma UNE 91-013 (ISO-8317), sobre 'Envases de seguridad a prueba de niños.

- Requisitos y métodos de ensayo para envases que pueden volver a cerrarse.' Los cierres de seguridad para niños que se empleen en envases que no pueden volver a cerrarse deberán ajustarse a la norma CEN 862, sobre 'Envases de seguridad a prueba de niños - Requisitos y métodos de ensayo para envases que no pueden volver a cerrarse para productos no farmacéuticos.'

Otras legislaciones:

Es de aplicación el RD.770/1999 (Recomendación 89/542/CEE), por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores. Contiene hidrocarburos halogenados > 30 %. No ingerir.

Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves (Seveso III): Ver sección 7.2

Otras legislaciones locales:

El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

15.2 Evaluación de la seguridad química

Para este producto se ha realizado una valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Texto de frases y notas correspondientes a las sustancias referenciadas en el epígrafe 2 y/o 3:

Indicaciones de peligro según el Reglamento (UE) nº 1272/2008~2018/1480 (CLP), Anexo III:

H315 Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. H351 Se sospecha que provoca cáncer. H373oHS Puede provocar daños en el hígado y en la sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión.

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda que el personal que vaya a manipular este producto realice una formación básica sobre prevención de riesgos laborales, con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de las fichas de datos de seguridad y del etiquetado de los productos.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

European Chemicals Agency: ECHA, <http://echa.europa.eu/>

Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>

Industrial Solvents Handbook, Ibert Mellan (Noyes Data Co., 1970).

Límites de exposición profesional para Agentes Químicos en España, (INSST, 2019).

Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2019).

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 38-16 (IMO, 2016).

Abreviaciones y acrónimos:

Lista de abreviaturas y acrónimos que se podrían utilizar (aunque no necesariamente utilizados) en esta ficha de datos de seguridad:

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.

GHS: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas.

CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.

EINECS: Catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas.

ELINCS: Lista europea de sustancias químicas notificadas.

CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).

UVCB: Sustancias de composición variable o desconocida, productos de reacción compleja o materiales biológicos.

SVHC: Sustancias altamente preocupantes.

PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.

mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.

COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.

DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).

PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).

DL50: Dosis letal, 50 por ciento.

CL50: Concentración letal, 50 por ciento.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.

IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.

IATA: International Air Transport Association.

ICAO: International Civil Aviation Organization.

Legislaciones sobre fichas de datos de seguridad:

Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Artículo 31 Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH) y el Anexo del Reglamento (UE) nº 2015/830

La información de esta Ficha Datos de Seguridad, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la UE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones vigentes. La información contenida en esta Ficha de Datos de Seguridad sólo significa una descripción de las exigencias de seguridad del preparado y no hay que considerarla como una garantía de sus propiedades.